UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 293 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 21 JUN. 2011

Visto el expediente N° 00084 organizado por el Dr. Eloy Esteban Feria Macizo sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otro; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 00084, de fecha 06 de enero de 2011, el Dr. Eloy Esteban Feria Macizo, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de bonificación personal, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme aparece de las constancias de pago de haberes y descuentos que obran en autos, el Dr. Eloy Esteban Feria Macizo ha acumulado un total de 24 años, 05 meses y 22 días de servicios prestados al Estado al 31 de diciembre de 2010, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897, desagregado de la siguiente manera:

- Dirección Regional de Educación de Ayacucho — 02 años, 05 meses, 22 días
- Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga — 22 años, 00 meses, 00 días

Que, de acuerdo con el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe N° 075-2011-ORP-OGA/UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del tercer y cuatro quinquenio;

Estando al Dictamen Jurídico N° 404-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del Dr. ELOY ESTEBAN FERIA MACIZO, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, acreditándole VEINTICUATRO (24) AÑOS, CINCO (05) MESES Y VEINTIDOS (22) DÍAS de servicios prestados al Estado al 31 de diciembre de 2010, comprendido en el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2°.- OTORGAR al Dr. ELOY ESTEBAN FERIA MACIZO la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

• N° 293 -2011-UNSCH-R

- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 08 de julio de 2001.
- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 08 de julio de 2006.

Artículo 3°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00021 40377 Enseñanza en Educación

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.5.1.1 Personal Nombrado

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj